



**ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, CERRAJERÍA, PLOMERÍA Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS PARA LAS DIFERENTES ESTRUCTURAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.**

<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	
<b>CIUDAD Y FECHA</b>	Santiago de Cali, 20 de enero de 2017
<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN</b>	

La Fiscalía General de la Nación a través de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, tiene como función brindar en forma oportuna y efectiva un buen servicio, apoyo logístico, mantenimiento y adecuación de las diferentes edificaciones en las cuales funcionan las unidades de Fiscalías adscritas a las Seccionales Cali y Valle del Cauca, y para ello se requiere implementar y ejecutar los procedimientos administrativos tendientes al cumplimiento de su misión de manera eficaz y oportuna.

Para el cumplimiento de la función misional, la entidad cuenta con 70 inmuebles en todo el departamento del Valle del Cauca donde funcionan las diferentes estructuras adscritas a la Dirección Seccional de Fiscalías en Cali y estructuras satélites de las Direcciones Nacionales con sede en el departamento del Valle del Cauca, que se encuentran distantes unas de otras y de las cuales constantemente resultan requerimientos de los servidores quienes laboran en ellas.

Los requerimientos hacen referencia tanto a mantenimientos preventivos como correctivos, toda vez que parte de estos inmuebles presentan deficiencias en sus estructuras físicas que impiden el normal funcionamiento y ejecución de las actividades propias de la entidad.

Cabe resaltar que la entidad no cuenta con funcionarios propios o de planta para atender este tipo de necesidades o requerimientos. Los requerimientos de menor complejidad son atendidos a través de la figura de los toderos que se contempló dentro del contrato suscrito para la prestación de servicio de aseo y limpieza. Estos toderos tienen conocimientos de plomería, pintura, electricidad básica, y son quienes colaboran con la atención inmediata en la prestación del servicio. En este sentido, la entidad debe dotarlos de los elementos necesarios para llevar a cabo estas labores.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo de Administración de Sedes de la Sección de Bienes de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali presenta la necesidad de contratar el suministro de elementos de ferretería, cerrajería, plomería y accesorios eléctricos, teniendo en cuenta que es responsabilidad de la administración velar por el cuidado y conservación de las instalaciones, para que se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento que garanticen a los funcionarios y a la comunidad en general un clima agradable al interior de cada sede, que redunde en la calidad del servicio.

Así las cosas, resulta necesario para la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión

**SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN**

Sección de Gestión Contractual  
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,  
Conmutador 3927505 Ext. 1006 – 1004  
[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)



## ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, CERRAJERÍA, PLOMERÍA Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS PARA LAS DIFERENTES ESTRUCTURAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

de Cali, iniciar un proceso contractual bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA** mediante **SUBASTA INVERSA PRESENCIAL** para el suministro de elementos de ferretería, cerrajería, plomería y accesorios eléctricos.

### 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### 2.1 OBJETO

Suministro de elementos de ferretería, cerrajería, plomería y accesorios eléctricos para las diferentes estructuras de la Fiscalía General de la Nación en el Valle del Cauca.

#### 2.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con la naturaleza del objeto y a las obligaciones contractuales que este contempla, este contrato corresponderá a un contrato de **SUMINISTRO**.

#### 2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La contratación para satisfacer la necesidad de la entidad deberá realizarse con una empresa que cuente con la capacidad financiera, jurídica y técnica, es decir, infraestructura, idoneidad y experiencia.

Las especificaciones técnicas y los requisitos mínimos obligatorios plasmados en este documento serán de obligatorio cumplimiento por el contratista. Por ello, con la suscripción de la carta de presentación (anexo No. 1), el proponente y posible futuro contratista, declara que conoce, entiende y acepta los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la entidad.

##### 2.3.1 ÁREA OPERATIVA

El proponente deberá contar con un almacén en la ciudad de Cali (Valle) que contenga la infraestructura, maquinaria y herramientas que permitan atender las necesidades del suministro en todas y cada una de las sedes de la Fiscalía en el departamento del Valle del Cauca.

Igualmente deberá garantizar un inventario de insumos de ferretería que cumplan con la calidad, la normatividad ambiental vigente y que en visita técnica que realice un funcionario de la entidad adscrito al grupo de administración de sedes, se pueda constatar que por lo menos el 60% de los productos requeridos hacen parte del inventario físico del proponente.



## ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, CERRAJERÍA, PLOMERÍA Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS PARA LAS DIFERENTES ESTRUCTURAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

### 2.3.2 HORARIOS DE ATENCIÓN

El contratista deberá garantizar el suministro de los elementos objeto del presente proceso de lunes a viernes en horario diurno de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y los días sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.

### 2.3.3 TIEMPO DE REPUESTAS

El contratista deberá atender oportunamente las llamadas en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 6:00 p.m., con un tiempo de respuesta máximo de tres (3) horas hábiles en la ciudad de Cali y un (1) día hábil en el resto del Departamento, al recibo de la comunicación correspondiente, ya sea telefónica, electrónica o escrita.

### 2.3.4 COORDINADOR

El contratista deberá designar de su personal un coordinador que se encargará de atender en forma directa los requerimientos que haga la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, a través del supervisor que la entidad designe, durante la ejecución del contrato.

### 2.3.5 VISITA TÉCNICA

Durante la etapa de evaluación de las ofertas, la Fiscalía General de la Nación designará a uno de los servidores del comité evaluador para realizar una visita técnica a los oferentes que presenten ofertas, con el fin de verificar que lo establecido en el numeral 2.3.1 del presente documento, efectivamente se cumpla.

El concepto de esta visita será un requisito habilitante, debiéndose acreditar la infraestructura requerida.

## 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y todas las demás actividades inherentes al desarrollo del objeto del contrato, se tendrán como tales las siguientes obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con lo consignado en la propuesta presentada, el estudio previo, el pliego de condiciones definitivo y los demás documentos que hacen parte del presente proceso contractual.

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN  
Sección de Gestión Contractual  
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,  
Commutador 3927505 Ext 1006 – 1004  
[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)



**ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, CERRAJERÍA, PLOMERÍA Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS PARA LAS DIFERENTES ESTRUCTURAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.**

2. Suministrar los elementos objeto del contrato completamente originales, de óptima calidad y de marcas reconocidas en el mercado.
3. Suministrar los elementos objeto del contrato en el lugar que le indique el supervisor del contrato por parte de la Fiscalía General de la Nación, independientemente de la cantidad de elementos y del costo de los mismos.
4. Realizar las entregas dentro de los términos señalados y con la calidad acordada.
5. Mantener los precios ofrecidos durante el término de duración del contrato.
6. Asumir los costos generados por el transporte de los elementos, por lo que dichos costos deben estar incluidos en la oferta.
7. Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas a que haya lugar.
8. Suscribir conjuntamente con la entidad las actas de inicio, suspensión, reanudación, liquidación y todas aquellas que sean necesarias durante el desarrollo de la ejecución del contrato.
9. Atender las instrucciones que durante la ejecución del contrato imparta el supervisor designado por la entidad, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
10. Informar oportunamente por escrito a la entidad o a través del supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
11. Presentar debidamente soportados los informes que se le requieran.
12. Entregar las cotizaciones de los elementos que se soliciten por parte del supervisor del contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación y que no hagan parte del presente contrato, elementos que serán entregados solamente con el visto bueno de la cotización por parte del supervisor del contrato.
13. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
14. Constituir la garantía única con los valores y las vigencias señaladas para tal efecto.
15. Llevar un control sobre la ejecución del contrato con el fin de no sobrepasar el

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN  
Sección de Gestión Contractual  
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,  
Comutador 3927505 Ext. 1006 – 1004  
[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)



## ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, CERRAJERÍA, PLOMERÍA Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS PARA LAS DIFERENTES ESTRUCTURAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

monto del mismo en ningún momento. En el evento de que el contratista suministre más del valor contratado, lo hará a su cuenta y riesgo y la Fiscalía General de la Nación no asumirá ningún costo adicional.

16. Garantizar la ejecución del suministro de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.
17. Informar al supervisor del contrato cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
18. Mantener un inventario real físico de por lo menos el 60% de los productos relacionados en la oferta económica, verificable durante todo el periodo de ejecución del contrato.
19. Cumplir con la obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, por lo cual, anexo a la factura de cobro mensual deberá allegar la certificación expedida por el revisor Fiscal o representante legal, según corresponda, con la cual acredite el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. Igualmente deberá aportar los soportes de pago de seguridad social en la oferta inicial.
20. Mantener a la Fiscalía General de la Nación libre de cualquier daño o perjuicio, que se pueda originar en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, o de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, de conformidad al Decreto 1082 de Julio de 2015
21. Pagar de su propia cuenta las tasas y contribuciones a que esté obligado en virtud del presente contrato.
22. Responder por el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
23. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

### 4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en todas las sedes del departamento del Valle

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN  
Sección de Gestión Contractual  
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,  
Comutador 3927505 Ext. 1006 – 1004  
[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)



## ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, CERRAJERÍA, PLOMERÍA Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS PARA LAS DIFERENTES ESTRUCTURAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

del Cauca y el plazo de ejecución será de diez (10) meses o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, y su duración será el de ejecución y cuatro (4) meses más, para efectos de su liquidación.

### 5. FORMA DE PAGO

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cali, para el pago de sus obligaciones, tiene establecido el siguiente procedimiento:

1. El contratista deberá hacer corte de los elementos suministrados el día 20 de cada mes, es decir, deberá hacer cortes entre el 21 del mes anterior y el 20 de mes en curso.
2. Durante el periodo comprendido del 21 al 25 de cada mes, la entidad recibirá las facturas correspondientes al suministro, con sus respectivos soportes, como son:
  - a. Factura (las facturas deben contener los requisitos establecidos en el estatuto tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren)
  - b. Las facturas deberán estar respaldadas con su correspondiente copia de solicitud por parte del supervisor del contrato, requisición de los elementos entregados y copia de la cotización con el visto bueno del supervisor del contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación si es necesario. Las requisiciones deberán estar firmadas por quien la recibe con fecha, hora y detallado a que sede de la Fiscalía General de la Nación se entregó.
  - c. Certificación de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud y al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales).
  - d. Oficio de autorización del contratista informando el número de cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe realizar el pago.
  - e. Certificación bancaria donde se acredite la titularidad de la cuenta que se autoriza para el pago.
  - f. Copia del RUT.

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN  
Sección de Gestión Contractual  
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,  
Conmutador 3927505 Ext. 1006 – 1004  
[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)



## ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, CERRAJERÍA, PLOMERÍA Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS PARA LAS DIFERENTES ESTRUCTURAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

3. Entre el periodo comprendido del 26 al 30 de cada mes el supervisor del contrato una vez verificados los documentos aportados por el contratista, procederá a elaborar los informes de ejecución y el recibo a satisfacción de los elementos suministrados.
4. Entre el 1 y 5 de cada mes siguiente, el supervisor del contrato radicará en el Grupo de Cuentas de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, las facturas presentadas por el contratista con sus respectivos anexos, para luego ser autorizadas por el ordenador del gasto directamente o mediante reunión de seguimiento que éste convoque.
5. Los pagos se harán efectivos durante el periodo comprendido entre el 6 y el 20 de cada mes, inmediatamente posteriores.

**PARAGRAFO:** Las cuentas que no estén debidamente radicadas con los soportes en las fechas establecidas por la entidad, quedarán pendientes para pago en el mes posterior al cierre efectuado.

No obstante a lo anterior, el pago se sujeta a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Plan Anual de Caja PAC, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional a la Entidad.

### 6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali ejercerá la supervisión del contrato a través del Coordinador del Grupo de Administración de Sedes de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali o quien haga sus veces.

El supervisor será responsable de mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Esta supervisión será de carácter técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contratado, y tendrá las siguientes funciones:

#### 6.1 FUNCIONES DE CONTENIDO ADMINISTRATIVO

1. Exigir al contratista el cumplimiento del cronograma de actividades de ejecución y de inversión del anticipo, en los casos que sea procedente.
2. Proyectar y tramitar la correspondencia que sea necesaria para la correcta

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN  
Sección de Gestión Contractual  
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,  
Commutador 3927505 Ext 1006 – 1004  
[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)

**ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, CERRAJERÍA, PLOMERÍA Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS PARA LAS DIFERENTES ESTRUCTURAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.**

- ejecución del contrato o convenio.
3. Corroborar y certificar que el contratista cumple con las condiciones técnicas y económicas pactadas en el contrato y en las condiciones mínimas o términos de referencia del respectivo proceso de selección.
  4. Coordinar la entrega de los bienes o la prestación de los servicios.
  5. Suscribir todas las actas que resulten durante la ejecución del contrato.
  6. Atender y tramitar dentro de la órbita de su competencia, toda consulta que realice el contratista para la correcta ejecución del contrato.
  7. Coordinar con el almacenista el recibo de bienes o servicios que incluyen bienes, dado que se debe registrar el ingreso al almacén y de inmediato actualizar el inventario físico el cual afecta los activos de la entidad.
  8. Organizar el archivo de la supervisión del contrato que como mínimo deberá contener los siguientes documentos:
    - Copia del contrato debidamente legalizado.
    - Copia de las garantías del contrato.
    - Copia del cronograma de actividades.
    - Copia del acta de inicio.
    - Copia de las actas de suspensión y reiniciación.
    - Copia de los documentos de prórroga o modificación del contrato y del que autorice trabajos o actividades adicionales.
    - Copia de las cuentas de cobro o facturas autorizadas, así como de cada uno de los pagos efectuados.
    - Copia de los informes de la supervisión.
    - Informe mensual y final de manejo del anticipo
    - Copia del acta de entrega y recibo final
    - Copia del acta de liquidación.
    - Demás documentos relacionados con la ejecución del contrato
  9. Aprobar las órdenes o solicitudes de compra verificando que los elementos solicitados hagan parte del contrato o en su defecto, revisar y aprobar o no las cotizaciones entregadas por el contratista después de comparar precios en el mercado.

## 6.2 FUNCIONES DE CONTENIDO LEGAL

1. Proyectar y suscribir el acta de inicio cuando a ello haya lugar, dentro del término estipulado en el contrato.
2. Remitir a la Sección de Gestión Contractual, el original del acta de inicio.
3. Controlar la vigencia de las garantías y solicitar su renovación cuando sea necesario.
4. Atender y responder oportunamente todos los requerimientos que realice el contratista dentro de la ejecución del contrato o convenio, para evitar la ocurrencia del silencio administrativo positivo.

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN  
Sección de Gestión Contractual  
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,  
Comutador 3927505 Ext 1006 – 1004  
[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)





## ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, CERRAJERÍA, PLOMERÍA Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS PARA LAS DIFERENTES ESTRUCTURAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

5. Verificar que las peticiones del contratista se encuentren sustentadas en debida forma.
6. Verificar que en el desarrollo del contrato se cumplan las disposiciones legales y en particular las reglamentaciones relacionadas con la actividad contratada.
7. Exigir certificación, debidamente soportada, al contratista de que su personal se encuentra afiliado al régimen de seguridad social y se efectúen por parte del contratista los pagos correspondientes al sistema de aportes parafiscales.
8. Informar al Ordenador del Gasto, acerca del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, con el fin de que se inicien las acciones legales correspondientes.
9. Abstenerse de permitir la ejecución de un contrato, cuyo plazo haya vencido o que no haya que no haya sido objeto de modificación mediante documento debidamente firmado por el ordenador del gasto y el contratista.
10. Rendir informes periódicos sobre el estado, avance y contabilidad de la ejecución del contrato.
11. Evaluar de manera preliminar las solicitudes que haga el contratista, en relación con las ampliaciones de plazo, cuantía y reconocimiento del equilibrio contractual, y remitirlas al Subdirección de Gestión Contractual, con su concepto técnico y viabilidad.
12. Verificar que los bienes tengan toda la documentación en regla y el contratista presente la declaración de importación y los documentos que acrediten el cumplimiento de las exigencias fiscales y aduaneras que permitan precisar la debida legalización en el país, cuando a ello haya lugar.
13. Proyectar el acta de liquidación del contrato.
14. Diligenciar el correspondiente documento de cierre del proceso.

### 6.3 FUNCIONES DE CONTENIDO FINANCIERO

1. Aprobar cada uno de los pagos al contratista, de acuerdo con la ejecución del contrato, para lo cual deberá expedir la respectiva certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato.
3. Verificar que los servicios prestados o actividades extras que impliquen aumento del valor del contrato cuenten con la existencia de recursos presupuestales, para aprobación del ordenador del gasto.
4. Realizar los trámites para la solicitud del certificado de disponibilidad presupuestal en caso de adicionar el contrato en valor.
5. Expedir el recibo a satisfacción del objeto contratado, como requisito previo para efectuar el pago final al contratista.



## ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, CERRAJERÍA, PLOMERÍA Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS PARA LAS DIFERENTES ESTRUCTURAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

### 6.4 FUNCIONES DE CONTENIDO TÉCNICO

1. Realizar la vigilancia, seguimiento y control del contrato desde su inicio y hasta su finalización, incluyendo la etapa de liquidación y cierre.
2. Verificar que el contratista cumpla con el objeto del contrato dentro de los términos establecidos.
3. Verificar de forma permanente la calidad de los servicios prestados que se estipula en el contrato.
4. Controlar la ejecución de actividades y llevar un registro de las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante la ejecución del contrato y recomendar los ajustes necesarios.
5. Elaborar y presentar los informes de avance y estado del contrato y los que exijan su ejecución.
6. Verificar que el contratista utilice personal idóneo y los servicios ofrecidos cumplan con los estándares de calidad, según las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso de selección.

### 6.5 FUNCIONES DE CONTENIDO CONTABLE

1. Registrar cronológicamente los pagos y deducciones del contrato.
2. Supervisar la ejecución presupuestal de acuerdo con los parámetros previamente definidos en el contrato y proponer los correctivos necesarios a las posibles desviaciones que se puedan presentar.
3. Informar a la Sección Financiera sobre el estado de ejecución del contrato para establecer las reservas presupuestales y de cuentas por pagar cuando a ello haya lugar, antes del cierre de la vigencia fiscal de cada año.

## 7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

En consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, aplicará la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 artículo 2, numeral 2, literal a) y decreto 1082 de 2015, mediante el proceso de **SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**, teniendo en cuenta que el valor estimado del presupuesto oficial se encuentra entre 100 SMMLV y los 1.000 SMMLV, aplicando lo determinado en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, (ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, el decreto 019 de 2012 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sujetos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN  
Sección de Gestión Contractual  
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,  
Comutador 3927505 Ext. 1006 – 1004  
[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)



## ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, CERRAJERÍA, PLOMERÍA Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS PARA LAS DIFERENTES ESTRUCTURAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

En lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en el pliego de condiciones sus adendas y el contrato que se suscriba como producto del proceso de selección.

### 8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por lo tanto, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos tres (3) Mipymes nacionales para limitar la convocatoria a mipymes nacionales, por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del proceso de contratación.

### 9. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, durante la etapa de planeación, la entidad ha elaborado los respectivos análisis del sector económico y de los oferentes, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgos, los cuales se encuentran contemplados en el estudio del sector y del mercado en documento adjunto.

### 10. PRESUPUESTO

Para llevar a cabo este proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial para contratar el suministro de elementos de ferretería, cerrajería, plomería y accesorios eléctricos para las diferentes estructuras de la Fiscalía General de la Nación en el Valle del Cauca, la entidad cuenta con un presupuesto de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000.00)** por el rubro A-2-0-4-4-9 10 MATERIALES DE CONSTRUCCION.



## ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, CERRAJERÍA, PLOMERÍA Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS PARA LAS DIFERENTES ESTRUCTURAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

### 11. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El suministro que requiere se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, así:

ITEM	CLASIFIC. UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	31162800	Componentes y Suministros de Manufactura	Ferretería	Ferretería en general

### 12. REQUISITOS HABILITANTES Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Son requisitos habilitantes para participar: la capacidad jurídica, financiera y técnica mínima. Estos requisitos son verificables por los comités evaluadores, quienes constatarán el cumplimiento de los mismos teniendo en cuenta lo exigido por la entidad en el pliego de condiciones. Los proponentes interesados en el presente proceso deberán acreditar estos requisitos por medio de la siguiente documentación.

#### 12.1 REQUISITOS JURÍDICOS:

##### 12.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El presente requisito se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada. Dicha carta deberá ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección abreviada de menor cuantía y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta. La carta de presentación que deberá diligenciar, se expone en el anexo No. 1 denominado *“Carta de presentación de la propuesta”* adjunta al pliego de condiciones.

En la carta de presentación el oferente, ya sea en forma individual, en unión temporal o consorcio, deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que no está incurso en

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN  
Sección de Gestión Contractual  
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,  
Comutador 3927505 Ext. 1006 – 1004  
[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)



## ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, CERRAJERÍA, PLOMERÍA Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS PARA LAS DIFERENTES ESTRUCTURAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

inhabilidades o incompatibilidades de que trata el artículo 8 de Ley 80 de 1993 o el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.

Del mismo modo se indicará bajo la gravedad de juramento que los recursos de la empresa que representa provienen de actividades licitas.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en la carta de presentación, la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cali las solicitará, para lo cual el proponente cuenta hasta la adjudicación para allegarlos.

### 12.1.2 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO

En caso de que el proponente sea conformado por unión temporal o consorcio, se deberá anexar el documento suscrito por sus integrantes, para lo cual se deberá diligenciar el anexo No. 2 haciendo las modificaciones correspondientes según se trate de unión temporal o consorcio.

### 12.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO

El proponente deberá allegar el certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del presente proceso de contratación, donde conste que el objeto social está relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

En caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán allegar igualmente este documento con los mismos requisitos. La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

Si el proponente es persona natural deberá presentar el certificado de inscripción en la respectiva cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre, la actividad comercial prevista en el certificado de matrícula de persona natural debe tener relación con el objeto de la presente selección.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la propuesta por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función donde lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta selección y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado.



## ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, CERRAJERÍA, PLOMERÍA Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS PARA LAS DIFERENTES ESTRUCTURAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio haga remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida en forma previa a la presentación de la oferta para participar en este proceso y suscribir el contrato con la Fiscalía General de la Nación, en caso de resultar seleccionado.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio o la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por la entidad o no se anexe la correspondiente autorización para presentar la oferta y en dado caso firmar el contrato o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la Fiscalía General de la Nación le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes, para lo cual el proponente cuenta hasta el momento de la adjudicación para allegarlos.

### 12.1.4 ACTA DE LA JUNTA DE SOCIOS

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea persona jurídica y su representante legal se encuentre limitado en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en la presente contratación, deberá presentar el acta de la junta de socios, en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.

En el evento antes mencionado, el proponente deberá allegar el acta de la junta de socios con la propuesta so pena de rechazo.

### 12.1.5 ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá aportar el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, identificada con el Nit No. 800.187.575-8, con una vigencia mínima de noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación y estar referida proceso de

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN  
Sección de Gestión Contractual  
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,  
Comutador 3927505 Ext. 1006 – 1004  
[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)



## ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, CERRAJERÍA, PLOMERÍA Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS PARA LAS DIFERENTES ESTRUCTURAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

selección abreviada encontrándose firmada por el tomador de la misma.

Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.

En caso que la fecha de cierre se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza.

De presentarse error en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente proceso de selección o de no allegarse las condiciones generales, la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali- solicitará al proponente los documentos e información del caso. En todo caso el proponente deberá allegar a la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, dichos documentos o aclaraciones hasta antes de la adjudicación del presente proceso de selección, so pena de rechazo de la oferta.

El oferente también podrá garantizar la seriedad de la oferta a través de las opciones señaladas en los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.3.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

### 12.1.6 CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGO DE APORTES PARAFISCALES.

El proponente de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, debe presentar certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal si por ley está obligado a tener, con la que acredite que se encuentra a paz y salvo con el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral: salud, riesgos profesionales, pensiones y los parafiscales SENA, ICBF y cajas de compensación familiar en los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso, sin haber incurrido en mora durante ese periodo, así:

**PERSONA JURÍDICA:** Tal acreditación debe hacerse mediante una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando de acuerdo con los requerimientos de ley deba contar con el mismo, o por el representante legal, en caso contrario.

**PERSONAS NATURALES CON PERSONAL A CARGO:** Certificar el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombia de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje, vigente.

**PERSONAS NATURALES SIN PERSONAL A CARGO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN  
Sección de Gestión Contractual  
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,  
Comutador 3927505 Ext. 1006 – 1004  
[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)



## ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, CERRAJERÍA, PLOMERÍA Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS PARA LAS DIFERENTES ESTRUCTURAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al sistema de seguridad social.

**PERSONAS EXTRANJERAS:** Si la propuesta es presentada por una persona natural o jurídica extranjera, deberá presentar el formato de pago o el documento que haga sus veces, en donde acredite el pago de seguridad social, de acuerdo a la reglamentación que rija en el país de origen, adjuntando la ley o norma que lo regula. Dicha norma puede anexarse en copia digital o impresa y citar en los documentos presentados con la propuesta, en qué numerales y páginas de la misma, se evidencia lo solicitado en el pliego.

**Nota 1:** En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La no presentación de este documento en las condiciones señaladas, dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA y en caso de encontrarse que el oferente ha incurrido en mora en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales durante los seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso, la propuesta será rechazada.

**Nota 2:** Los proponentes que se encuentren exonerados del cumplimiento o no de la obligación del pago de los aportes parafiscales al SENA, ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud en el marco de la Ley 1607 de 2012 o porque se acoge a los beneficios del artículo 5° de la ley 1429 de 2010 con respecto al aporte para las cajas de compensación familiar, deberán manifestar mediante certificación debidamente firmada por el representante legal, revisor fiscal o contador de la respectiva empresa, debidamente soportado con el acto administrativo que le otorgue tal beneficio.

### 12.1.7 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.

Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, para lo cual allegarán con su propuesta el certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015.

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN  
Sección de Gestión Contractual  
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,  
Comutador 3927505 Ext. 1006 – 1004  
[www.fisolc.gov.co](http://www.fisolc.gov.co)



## ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, CERRAJERÍA, PLOMERÍA Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS PARA LAS DIFERENTES ESTRUCTURAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

La fecha de expedición de este documento debe haber sido realizada dentro de los treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la presente selección abreviada.

En este documento debe constar que el oferente a la fecha del cierre del presente proceso, se encuentra inscrito, calificado y clasificado, teniendo en cuenta el régimen de transición señalado en decreto 1082 de 2015.

En consecuencia se verificará que el suministro se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC V.14.808, así:

ITEM	CLASIFIC. UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	31162800	Componentes y Suministros de Manufactura	Ferretería	Ferretería en general

El oferente debe cumplir en forma total con la inscripción, calificación y clasificación de la actividad, especialidad y grupo exigido en el presente estudio previo.

En el caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, todos sus integrantes deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP, en la actividad, especialidad y grupo exigido en el presente estudio previo.

Cuando no se allegue el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el RUP o la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad, la Fiscalía General de la Nación –Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cali, le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes.

### 12.1.8 SANCIONES, INHABILIDADES Y ANTECEDENTES FISCALES

**No registrar sanciones ni inhabilidades vigentes:** Los proponentes, el representante legal y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deberán tener sanciones ni estar incursos en inhabilidades o incompatibilidades, para lo cual deberán aportar el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación a través de la página web.

La entidad verificará el certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI", expedido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona jurídica o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

**No registrar antecedentes fiscales:** Los proponentes, el representante legal y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deberán tener sanciones ni estar incursos en inhabilidades o incompatibilidades, para lo cual deberán aportar el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación a través de la página web.

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN  
Sección de Gestión Contractual  
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,  
Commutador 3927505 Ext 1006 – 1004  
[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)



## ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, CERRAJERÍA, PLOMERÍA Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS PARA LAS DIFERENTES ESTRUCTURAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán aportar el certificado donde conste que no han sido declarados responsables fiscalmente por la Contraloría General de la Nación o cualquier Contraloría a nivel departamental o local. En el evento en que el proponente no lo aporte, la entidad verificará ante la Contraloría General de la Nación, de conformidad con la circular 005 de 2008 por vía Web, que el proponente no se encuentra en el reporte o boletín de responsables fiscales.

**No registrar antecedentes judiciales:** Los proponentes, el representante legal y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán aportar el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional donde conste que no reportan antecedentes judiciales.

La entidad consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la jurídica que presente la propuesta, a fin de verificar que no reporta antecedentes judiciales.

### 12.1.9 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los proponentes deben allegar con su propuesta fotocopia del documento de identificación de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal.

### 12.1.10 CORREO ELECTRÓNICO

El proponente deberá indicar mediante documento expreso, el correo electrónico de la empresa o persona autorizada, a fin de que en caso de requerir alguna información, se pueda solicitar a través de este medio.

### 12.1.11 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN – ANEXO No. 7

En este formulario se certifica que el proponente se compromete a no ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con la propuesta presentada.

### 12.1.12 CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente deberá aportar certificación bancaria emitida por el banco en la cual se indique la entidad bancaria, tipo de cuenta y número de cuenta del proponente.

## 12.2 REQUISITOS FINANCIEROS

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN  
Sección de Gestión Contractual  
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,  
Commutador 3927505 Ext. 1006 – 1004  
[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)



## ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, CERRAJERÍA, PLOMERÍA Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS PARA LAS DIFERENTES ESTRUCTURAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6° la Ley 1150 de 2007, la Fiscalía General de la Nación verificará la capacidad financiera de los proponentes con base en los indicadores definidos en el Decreto 1082 de 2015 para cada caso y la información contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación– RUP, correspondiente a los estados financieros con corte a treinta y uno (31) de diciembre de 2015.

### 12.2.1 ÍNDICES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, artículo 6 de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el decreto 1082 de 2015, de acuerdo con la actividad a contratar, la capacidad financiera y organizacional será objeto de verificación a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, sin calificarse en cuanto no es factor de comparación de las ofertas.

La Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, evaluará la capacidad financiera y organizacional del proponente que asegure a la entidad la ejecución del objeto a contratar, para lo cual debe cumplir con los siguientes indicadores financieros:

1. El corte de la información financiera para calcular los indicadores financieros, será a 31 de diciembre de 2015.
2. Para el caso de los proponentes que tengan su información financiera con corte a 31 de diciembre de 2015 y que haya sido verificada por la Cámara de Comercio, siendo verificables los indicadores financieros y la capacidad organizacional solicitados, deberán presentar únicamente el RUP.
3. Para el caso de los proponentes que tengan su información financiera en el RUP con corte al 31 de Diciembre de 2015 y que haya sido verificada por la Cámara de Comercio, que no sean verificables los indicadores financieros y capacidad organizacional solicitados, deberán allegar los siguientes documentos, para efectuar la verificación con base en sus estados financieros, así:
  - A) Balance General comparativo a 31 de diciembre de 2015 – 2014, clasificado en corriente y no corriente, del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa.
  - B) Estado de resultados comparativo a 31 de diciembre de 2015 – 2014, del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa.
  - C) Deberá presentar un certificado del revisor fiscal o del contador, según el caso en el que se certifique la acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes, en el que conste

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN  
Sección de Gestión Contractual  
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,  
Conmutador 3927505 Ext. 1006 – 1004  
[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)



## ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, CERRAJERÍA, PLOMERÍA Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS PARA LAS DIFERENTES ESTRUCTURAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

cada uno de los valores de los indicadores fueron tomados de la contabilidad, con fecha de corte al 31 de diciembre del año solicitado. Para persona jurídica nueva o persona natural que haya iniciado operaciones en el presente año, aportará el Certificado teniendo en cuenta la información extraída de la contabilidad, con fecha de corte al último día calendario del mes anterior al cierre del presente proceso.

- D) Los estados financieros deben ser firmados y certificados de conformidad con las normas legales vigentes.
- E) Tarjeta Profesional y Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador y del revisor fiscal (este último en los casos de ley) vigente, expedidos por la Junta Central de Contadores

4. Los estados financieros deberán estar dictaminados por el Revisor Fiscal, en aquellos casos en que lo establezca la ley.

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, se reserva el derecho de consultar la veracidad de la información financiera presentada con las entidades a quienes por disposición legal, les corresponda ejercer el control legal o fiscal.

La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal.

### Nota:

- 1- Las propuestas presentadas bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, deberán anexar la documentación solicitada para todos y cada uno de sus miembros.
- 2- La información contenida en el certificado de inscripción y clasificación RUP, correspondiente a los estados financieros debe ser con corte mínimo a treinta y un (31) de diciembre de 2015 y debe estar en firme en caso contrario se evaluará con NO CUMPLE.

### 12.2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA

#### INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores a verificar evaluándolos con CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo al artículo 2.2.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, serán los siguientes:

INDICADOR	PUNTAJE
-----------	---------

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN  
Sección de Gestión Contractual  
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,  
Conmutador 3927505 Ext. 1006 – 1004  
[www.fisalla.gov.co](http://www.fisalla.gov.co)



## ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, CERRAJERÍA, PLOMERÍA Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS PARA LAS DIFERENTES ESTRUCTURAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

Índice de liquidez (activo corriente/pasivo corriente)	Mayor o igual a 1,5
Índice de endeudamiento (pasivo total/activo total)	Menor o igual a 60%
Razón de cobertura de intereses (utilidad operacional/gastos de intereses)	Mayor o igual a 3.5

Los proponentes que al aplicar las fórmulas descritas anteriormente, el denominador sea CERO, en este caso el proponente cumple con el indicador, salvo en el caso de la razón de cobertura de intereses cuando su utilidad operacional sea negativa.

Los puntajes de **LIQUIDEZ, ENDEUDAMIENTO, RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**, de cada uno de los asociados del proponente plural (Consorcio, Unión Temporal, otro), se calcularán de acuerdo al siguiente procedimiento y al realizar la sumatoria deberán cumplir con lo establecido para estos indicadores, así:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{(\text{Activo cte. oferente plural } 1 \times \% \text{ participación}) + (\text{Activo cte. oferente plural } 2 \times \% \text{ participación})}{(\text{Pasivo cte. oferente plural } 1 \times \% \text{ participación}) + (\text{Pasivo cte. oferente plural } 2 \times \% \text{ participación})}$$

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{(\text{Pasivo total oferente plural } 1 \times \% \text{ participación}) + (\text{Pasivo Total oferente plural } 2 \times \% \text{ participación})}{(\text{Activo Total oferente plural } 1 \times \% \text{ participación}) + (\text{Activo Total oferente plural } 2 \times \% \text{ participación})}$$

$$\text{Razón cobertura de intereses} = \frac{(\text{Utilidad operacional oferente plural } 1 \times \% \text{ participación}) + (\text{Utilidad operacional oferente plural } 2 \times \% \text{ participación})}{(\text{Gastos de intereses oferente plural } 1 \times \% \text{ participación}) + (\text{Gastos de intereses oferente plural } 2 \times \% \text{ participación})}$$

### 12.2.1.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

#### INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores a verificar evaluándolos con CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo al artículo 2.2.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, serán los siguientes:

INDICADOR	PUNTAJE
Rentabilidad del patrimonio (utilidad operacional dividida por el patrimonio)	Mayor o igual a 15%
Rentabilidad del activo (utilidad operacional dividida por el activo total)	Mayor o igual a 6%

Los puntajes de **Rentabilidad del patrimonio y del activo**, de cada uno de los asociados (Consorcio o Unión Temporal), se calcularán de acuerdo a su porcentaje de participación y al realizar la sumatoria deberán cumplir con lo establecido para estos indicadores así:

$$\text{Rentabilidad del patrimonio} = \frac{(\text{Utilidad operacional oferente plural } 1 \times \% \text{ participación}) + (\text{Utilidad operacional oferente plural } 2 \times \% \text{ participación})}{(\text{Patrimonio oferente plural } 1 \times \% \text{ participación}) + (\text{Patrimonio oferente plural } 2 \times \% \text{ participación})}$$

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN  
 Sección de Gestión Contractual  
 Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,  
 Comutador 3927505 Ext. 1006 – 1004  
[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)



## ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, CERRAJERÍA, PLOMERÍA Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS PARA LAS DIFERENTES ESTRUCTURAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

Rentabilidad del activo = 
$$\frac{(\text{Utilidad operacional oferente plural 1 x % participación}) + (\text{Utilidad operacional oferente plural 2 x % participación})}{(\text{Activo total oferente plural 1x%participacion}) + (\text{Activo total oferente plural 2x%participacion})}$$

### 12.2.2 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

El proponente, debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario (RUT), en el que indique a qué régimen pertenece. En caso de consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.

### 12.3 REQUISITOS TÉCNICOS

#### 12.3.1 EXPERIENCIA ACREDITADA

El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual del presente proceso de selección, es decir con el suministro de **ELEMENTOS DE FERRETERÍA**. La experiencia se acreditará aportando certificaciones de tres (3) contratos ejecutados dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de cierre establecida para el presente proceso. La sumatoria de las (3) certificaciones deberá evidenciar la ejecución de contratos por un valor igual o superior al valor del presupuesto a contratar en el presente proceso contractual, asignado por la entidad en pesos colombianos, las cuales deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- a. Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección y teléfonos.
- b. Objeto del contrato.
- c. Valor del contrato
- d. Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato o su plazo de ejecución (día, mes, año).
- e. Indicación del cumplimiento a satisfacción por parte del contratante que podrá ser confrontada por parte de la Fiscalía General de la Nación, por no estar especificada la calidad del cumplimiento en el certificado de que se trate. No se tendrán en cuenta las certificaciones en las cuales se indique que el cumplimiento es regular, malo, deficiente o similar.

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente y, a fin de corroborar la misma, podrá solicitar soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos etc.

En el evento en que el proponente presente más de tres (3) certificaciones de experiencia, la entidad tendrá en cuenta las de mayor valor.

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN  
Sección de Gestión Contractual  
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,  
Conmutador 3927505 Ext. 1006 – 1004  
[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)



## ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, CERRAJERÍA, PLOMERÍA Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS PARA LAS DIFERENTES ESTRUCTURAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

La entidad no acepta que cada renovación automática de un contrato se cuente como un nuevo contrato, en razón a que el contrato es uno solo y el hecho de prorrogarlo o adicionarlo no significa que se celebre una nueva relación contractual. De esta forma su cumplimiento se verifica desde el inicio hasta la culminación del mismo, entendiendo que se ha finalizado cuando ha terminado su última renovación.

En el caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe acreditar el cumplimiento de, por lo menos, un (1) contrato con el lleno de los requisitos establecidos en este numeral. Salvo lo relativo al valor del contrato, ya que este se puede acreditar en conjunto.

En los contratos que fueron ejecutados en consorcio o unión temporal, deberá indicarse el porcentaje de participación de cada uno de ellos en dicho contrato, valor que debe discriminarse en pesos colombianos y será el que se aplique al proponente para verificar la experiencia teniendo en cuenta lo señalado en este numeral. Así mismo, en caso de personas jurídicas cuando no tengan más de tres (3) años de constituidas, se les podrá acumular la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes, de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.5.2 numeral 2.5.

En caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente, los contratos o el porcentaje de los mismos que se le haya asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado de contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

**LAS CERTIFICACIONES, COPIAS DE CONTRATOS, ACTAS DE LIQUIDACION, REFERENCIAS COMERCIALES, ETC., SOLO SE ACEPTAN COMO DOCUMENTOS ACLARATORIOS DE LA RELACIÓN DE EXPERIENCIA QUE ALLEGUE EL OFERENTE.**

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en la información suministrada por los oferentes, la Fiscalía General de la Nación podrá solicitarlas por escrito al proponente quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso contractual para suministrarlas.

### 12.3.2 ÁREA OPERATIVA

El proponente deberá contar con un almacén en la ciudad de Cali (Valle) que contenga la infraestructura, maquinaria y herramientas que permitan atender las necesidades

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN  
Sección de Gestión Contractual  
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,  
Commutador 3927505 Ext. 1006 – 1004  
[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)



## ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, CERRAJERÍA, PLOMERÍA Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS PARA LAS DIFERENTES ESTRUCTURAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

del suministro en todas y cada una de las sedes de la Fiscalía en el departamento del Valle del Cauca.

Igualmente deberá garantizar un inventario de insumos de ferretería que cumplan con la calidad, la normatividad ambiental vigente y que en visita técnica que realice un funcionario de la entidad adscrito al grupo de administración de sedes, se pueda constatar que por lo menos el 60% de los productos requeridos hacen parte del inventario físico del proponente.

### 12.3.3 VISITA TÉCNICA

Durante la etapa de evaluación de las ofertas, la Fiscalía General de la Nación designará a uno de los servidores del comité evaluador para realizar una visita técnica a los oferentes que presenten ofertas, con el fin de verificar que lo establecido en el numeral anterior efectivamente se cumpla.

El concepto de esta visita será un requisito habilitante, debiéndose acreditar la infraestructura requerida.

### 12.3.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El oferente deberá certificar, mediante escrito firmado por el representante legal, que conoce plenamente y cumplirá con las fichas técnicas (anexo No. 5), las especificaciones técnicas y con las obligaciones contenidas en el numeral 3º del estudio previo.

En este sentido deberá indicar:

1. Dirección del oferente y teléfono de contacto.
2. Organigrama de la empresa
3. Relación del personal administrativo y directivo que soportará el desarrollo del contrato producto del presente proceso. Igualmente nombre y cargo del coordinador del contrato.
4. Indicación de los procedimientos a seguir en el evento que se presenten reclamos por la calidad de los elementos suministrados.

### 12.3.3 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA (ANEXO No. 4)

El proponente deberá presentar la propuesta económica en medio físico diligenciando la totalidad de los ítems establecidos en el anexo No. 4 denominado "Propuesta

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN  
Sección de Gestión Contractual  
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,  
Commutador 3927505 Ext. 1006 – 1004  
[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)



## ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, CERRAJERÍA, PLOMERÍA Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS PARA LAS DIFERENTES ESTRUCTURAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

“económica”, esta deberá presentarse en el sobre No. 2 debidamente cerrado y/o sellado, el cual solo será abierto al momento de iniciar la subasta.

El precio ofrecido debe incluir todos los costos en que pueda incurrir el proponente que salga favorecido con el contrato para cumplir a cabalidad con su objeto, incluyendo impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del contratista. En consecuencia, la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cali solo pagará el valor previamente contratado, sin que sea posible efectuar algún pago por concepto diferente.

La oferta económica deberá mantenerse durante el plazo de ejecución del contrato, sin que sea posible realizar algún incremento al valor inicial.

NOTA: El sobre No. 1 denominado “DOCUMENTOS HABILITANTES”, deberá ser presentado en medio físico y magnético guardando el mismo orden de los documentos físicos, este sobre deberá estar completamente cerrado y/o sellado, y en éste el proponente deberá incluir todos los documentos contentivos de la propuesta a través de los cuales acreditará su capacidad para participar en el presente proceso contractual (requisitos jurídicos, técnicos y financieros mínimos) y la acreditación del cumplimiento de las fichas técnicas, publicadas como archivo independiente.

### 13. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones. El pliego de condiciones forma parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elementos fundamentales para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se somete los proponentes y el futuro contratista.

La ley 1474 de 2011, artículo 88, que modifica el numeral 2 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 establece que “*la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos*”.

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015 establece “*En la Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización la oferta más favorable a la entidad será aquella con el menor precio*”.

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN  
Sección de Gestión Contractual  
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,  
Conmutador 3927505 Ext. 1006 – 1004  
[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)



**ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, CERRAJERÍA, PLOMERÍA Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS PARA LAS DIFERENTES ESTRUCTURAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.**

Teniendo en cuenta que el factor de selección es el precio, el oferente deberá:

1. Presentar su oferta económica en un único sobre en original, señalando el valor de la misma en números y letras en pesos colombianos incluido IVA, desagregando el valor de cada uno de los ítems ofrecidos.
2. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números prevalecerán las cantidades expresadas en letras.
3. Como la modalidad de Selección abreviada se efectuara a través de subasta inversa presencial, la propuesta con el menor precio total incluido IVA, será la base para la puja.
4. Si el proponente no indica el valor del IVA se entenderá que el valor señalado está incluido el respectivo impuesto.
5. Serán de exclusiva responsabilidad de los proponentes los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.
6. Para que sea válido, cada lance deberá reflejar un margen mínimo de mejora del dos por ciento (2%).

La entidad verificará las operaciones aritméticas de cada uno de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole se tendrá en cuenta el valor correcto para efecto de adjudicación.

El proponente deberá en el momento de elaborar su propuesta, evitar formular condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas, con el propósito de obtener la adjudicación del contrato, esto de conformidad con lo establecido en el número 6 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, para lo cual el proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos e impuestos, seguros, salarios prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

NOTA: En virtud con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, la Entidad deberá requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Una vez analizadas las explicaciones, el comité evaluador o quien haga la evaluación de las ofertas, debe

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN  
Sección de Gestión Contractual  
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,  
Commutador 3927505 Ext 1006 – 1004  
[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)



## ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, CERRAJERÍA, PLOMERÍA Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS PARA LAS DIFERENTES ESTRUCTURAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Ninguna oferta podrá ser superior a la inmediatamente anterior.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Si vencido el plazo, no se alcanza la pluralidad de oferentes y solo se haya presentado una oferta, la entidad adjudicará el contrato siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y no exceda el presupuesto asignado y satisfaga los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y ajuste su oferta a un descuento mínimo, cuyo rango de mejora no podrá ser inferior al 2% del valor total de su oferta inicial de precio.

### 13.1 MARGEN MÍNIMO DE MEJORA

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015, en la subasta inversa presencial, el margen mínimo de mejora de oferta entre un lance y otro no podrá ser menor del **dos por ciento (2%)** del precio de arranque establecido al inicio de la Subasta Inversa Presencial. Sólo se tendrán como válidos los lances que observando este margen mínimo mejora de precio de arranque o el menor lance de la ronda anterior.

### 13.2 FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate la entidad, aplicara lo establecido en el literal 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 que reza:

*“Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del presente decreto”*

Es así, que en caso de persistir el empate la Entidad utilizara las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN  
Sección de Gestión Contractual  
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,  
Comutador 3927505 Ext. 1006 – 1004  
[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)

**ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, CERRAJERÍA, PLOMERÍA Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS PARA LAS DIFERENTES ESTRUCTURAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.**

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el *integrante* del oferente que *acredite* que el diez por ciento (10%) de su *nómina* está en condición de discapacidad en los *términos* del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar *mínimo* el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
5. De persistir el empate la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, como última medida utilizara el sorteo por balotas.

**13.3 ADJUDICACIÓN CUANDO RESULTARE HABILITADO UN SOLO OFERENTE**

En todo caso, si un solo oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta:

1. Se ajuste al presupuesto oficial señalado en el presente pliego de condiciones.
2. Sea ajustada a un descuento mínimo.

La Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, invitará al proponente con el fin de llevar a cabo una negociación, en la que se obtenga un menor precio de la oferta inicialmente presentada por el único habilitado.

Si de la negociación mencionada no se llega a ningún acuerdo, será declarado desierto el proceso, sin que se haga efectiva la respectiva garantía de seriedad de la oferta. Para efectos del presente proceso, se entenderá por ajuste mínimo el Margen Mínimo de Mejora de ofertas señalado en el presente pliego.

**14. RIESGOS**

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 “*Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*”, durante la etapa de planeación, la entidad ha estimado los riesgos que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, estos se encuentran contemplados el cuadro matriz de riesgos (documento adjunto).

**15. GARANTÍAS**

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN  
Sección de Gestión Contractual  
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,  
Comutador 3927505 Ext. 1006 – 1004  
[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)



## ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, CERRAJERÍA, PLOMERÍA Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS PARA LAS DIFERENTES ESTRUCTURAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

El contratista deberá incluir por su cuenta y costo a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato a suscribirse, una garantía única a favor de la Fiscalía General de la Nación –Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, NIT. 800.187.575-5.

Se exigirá la constitución de cualquiera de las siguientes garantías de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015: a) Contrato de seguro contenido en una póliza; b) Patrimonio autónomo; c) Garantía bancaria, para la cobertura de los siguientes riesgos:

Cualquiera sea la garantía, deberá tener los siguientes amparos:

AMPARO	VIGENCIA Y CUANTÍA
Cumplimiento	30% del valor total del contrato por el término de ejecución y un (1) año más.
Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato por el término de ejecución y tres (3) años más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados.	30% del valor total del contrato por el término de un año contados a partir de la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.2.4 del Decreto 1082 de 2015, “*En el contrato de seguro que ampara el cumplimiento, la compañía de seguros no puede incluir la cláusula de proporcionalidad y tampoco otra cláusula similar en el sentido de que el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado pero frente a un incumplimiento parcial, la compañía de seguros solamente paga los perjuicios causados en proporción al incumplimiento parcial de la obligación garantizada. La inclusión de una cláusula en ese sentido no producirá efecto alguno*”.

### 16. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 de decreto 1082 de 2015 y el manual para el “*manejo de los acuerdos internacionales en procesos de contratación*” expedido por Colombia Compra Eficiente, la entidad debe indicar en el estudio previo si la contratación está cobijada por un Acuerdo Internacional o Tratados de libre comercio, teniendo como base los criterios establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del mencionado Decreto, es decir, el Cronograma del Proceso de Contratación, Concurrencia de varios Acuerdos Comerciales y la Existencia de trato nacional de

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN  
Sección de Gestión Contractual  
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,  
Comutador 3927505 Ext. 1006 – 1004  
[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)



**ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, CERRAJERÍA, PLOMERÍA Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS PARA LAS DIFERENTES ESTRUCTURAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.**

conformidad con los mencionados artículos.

Item	Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Ver a partir del cual es aplicable el acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
1	Canadá	SI	NO	NO	NO
2	Chile	SI	NO	NO	NO
3	Estados Unidos	SI	NO	NO	NO
4	Estados AELC	SI	NO	NO	NO
5	El Salvador	NO	SI	NO	NO
6	Guatemala	SI	SI	NO	NO
7	México	NO	NO	NO	NO
8	Unión Europea	SI	NO	NO	NO
9	Servicios prestados por oferentes de la Comunidad Andina de Naciones	NO	NO	NO	Aplica principio de trato nacional y no discriminación para Bolivia, Ecuador y Perú. Excepto transporte aéreo, de conformidad con lo previsto en el literal c) del Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015

Para dar cumplimiento a lo previsto en el literal b) del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, según el cual se concede trato nacional a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, se procedió a verificar las certificaciones de trato nacional por reciprocidad publicadas en la página Web de la Agencia Colombia Compra Eficiente a través del link [<http://www.colombiacompra.gov.co/certificaciones-de-trato-nacional-porreciprocidad>], encontrándose que para el presente proceso de contratación, se concede trato nacional a los oferentes de bienes y servicios de los siguientes países, cuya certificación se encuentre publicada en dicha página Web a la fecha del cierre establecida en el cronograma del proceso:

**ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, CERRAJERÍA, PLOMERÍA Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS PARA LAS DIFERENTES ESTRUCTURAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.**

PAÍS	FECHA CERTIFICACION	SI	NO
ARGENTINA	14/05/2012		X
AUSTRALIA	26/06/2012	X	
BOLIVIA	12/06/2012		X
BRASIL	26/06/2012		X
CHINA	12/06/2012		X
COREA	14/05/2012		X
COSTA RICA	27/02/2013	X	
ECUADOR	26/06/2012		X
INDIA	14/05/2012		X
ISRAEL	11/05/2012	X	
JAPON	11/05/2012	X	
MALASIA	01/06/2012	X	
NORUEGA*	19/06/2013	X	
PARAGUAY	24/05/2012	X	
TURQUIA**	14/06/2012	X	
URUGUAY	24/05/2012		X
VENEZUELA	18/09/2012		X
ALEMANIA*****	14/05/2012	X	
BELGICA	24/05/2012		X
ESPAÑA	09/11/2012	X	
FILANDIA	06/06/2013		X
FRANCIA***	14/05/2012	X	
ITALIA	03/05/2013	X	
PAISES BAJOS	11/05/2012	X	
POLONIA	05/06/2012	X	

Es así como la entidad ha elaborado estos estudios previos a la contratación, determinando con claridad los aspectos jurídicos, económicos y técnicos del contrato, adoptando todas las medidas para garantizar que se contrate la mejor calidad al mejor precio, aminorando así los riesgos derivados de la contratación.

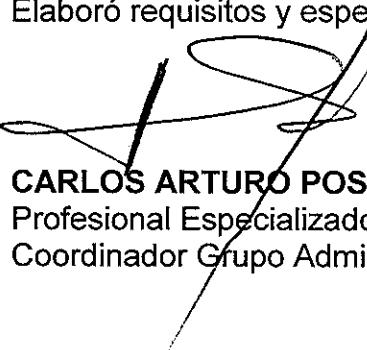
El presente estudio se hace previo a la contratación en la ciudad de Cali, a los veinte (20) días del mes enero de 2017.

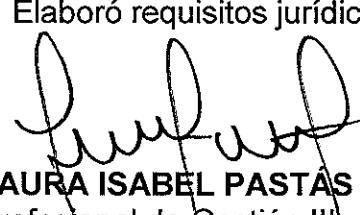





**ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, CERRAJERÍA, PLOMERÍA Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS PARA LAS DIFERENTES ESTRUCTURAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.**

Elaboró requisitos y especificaciones técnicos: Elaboró requisitos jurídicos:

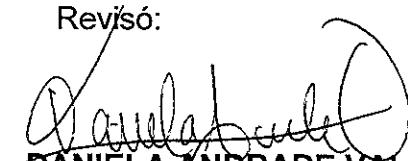
  
**CARLOS ARTURO POSADA RESTREPO**  
Profesional Especializado II  
Coordinador Grupo Administración Sedes

  
**LAURA ISABEL PASTAS SAAVEDRA**  
Profesional de Gestión III  
Coordinadora Grupo de Contratos

Elaboró requisitos financieros:

  
**VIVIANA ORTIZ JARAMILLO**  
Profesional de Gestión III  
Jefe Sección Gestión Financiera

Revisó:

  
**DANIELA ANDRADE VALENCIA**  
Profesional Especializado I.  
Jefe Sección de Gestión Contractual

Aprobó:

  
**JAIME ÁNGEL LONDOÑO**  
Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión